

RESOLUCIÓN No. CG-UA-2018-027
LA COMISIÓN GESTORA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES
CONSIDERANDO:

- Que el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que *“La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.”*;
- Que el artículo 27 ibídem señala que *“La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional”*;
- Que mediante Ley publicada en el segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de Montecristi y la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que mediante Decreto Ejecutivo No. 255 de 27 de diciembre de 2017, el señor Presidente Constitucional de la Republica, Lenin Moreno Garcés, delega al Dr. Augusto Barrera Guarderas, Secretario de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, la facultad de designar y remover, previa evaluación de desempeño, a los miembros de las comisiones gestoras de la Universidades IKIAM, YACHAY, UNAE, y la Universidad de las Artes;
- Que mediante Acuerdo No. SENESCYT,2018-013 de 23 de febrero de 2018, el Secretario de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, Augusto Barrera Guarderas, designó a los miembros de la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, la cual actuará como máxima autoridad de la Universidad y desempeñará las funciones académicas, administrativas, financieras y regulatorias;
- Que a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Presidente de la Comisión Gestora – Rector, Ramiro Noriega Fernández, esto es, la convocatoria a la sesión ordinaria No. 04 de la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, realizada el 1 de marzo de 2018, el Asesor de Rectorado, Luis Páez von Lippke, solicitó a la Directora Administrativa, María Eugenia Aguirre, a través de correo electrónico la emisión del pasaje aéreo de ida y retorno al comisionado Adrian Bonilla, Subsecretario General de Educación Superior;
- Que a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Presidente de la Comisión Gestora – Rector, Ramiro Noriega Fernández, esto es, la convocatoria a la sesión ordinaria No. 04 de la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, realizada el 1 de marzo de 2018, la Secretaria de la Comisión Gestora, Jamie Miranda, y a petición del Presidente de la Comisión Gestora – Rector se solicitó a María Eugenia Aguirre

Aguirre, Directora Administrativa, la emisión de los pasajes aéreos para los comisionados externos Lucía Durán y Manuela Sarmiento;

- Que en sesión ordinaria No. 004 realizada el 1 de marzo de 2018, los miembros de la Comisión Gestora de manera unánime, convalidó la emisión del pasaje a los Comisionados externos Lucía Duran y Manuel Sarmiento, a fin de cumplir con la convocatoria a la sesión ordinaria No.04 de la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes;
- Que conforme lo prescrito por el literal m) del artículo 11 del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Gestora, aprobado mediante Resolución No. CG-UA-2015-015 del 18 de septiembre del 2015, son funciones del/la Presidente/a - Rector/a de la Comisión Gestora, entre otras, *"Legalizar con su firma, de manera conjunta con el Secretario, las Actas de las Sesiones de la Comisión Gestora y las Resoluciones que expida la Comisión Gestora"*, y,

RESUELVE:

Artículo Primero.- Convalidar la emisión de los pasajes aéreos de ida y retorno institucional de los Comisionados externos Lucía Durán y Manuel Sarmiento, quienes se desplazaron desde la ciudad de Quito a Guayaquil, a fin de asistir a la sesión ordinaria No. 04 de la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes el día 1 de marzo de 2018.

Artículo Segundo.- Autorizar la emisión de los pasajes aéreos de ida y retorno institucional de los Comisionados externos Lucía Durán y Manuel Sarmiento, a fin de que asistan a la sesión ordinaria No. 05 el día 13 de marzo de 2018.

Artículo Tercero.- Solicitar a través del despacho de rectorado a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación – SENESCYT, el reembolso del pasaje emitido al señor Adrian Bonilla, Subsecretario General de Educación Superior, de conformidad a lo establecido en el artículo 117 de la Ley Orgánica del Servicio Público.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente resolución a la Dirección Administrativa y despacho de Rectorado.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en la ciudad de Guayaquil, a los 2 días del mes de marzo de 2018.


Ramiro Noriega Fernández
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN GESTORA - RECTOR
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES


Jamie Miranda Vargas
SECRETARIA DE LA COMISIÓN GESTORA
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES